



Dos de octubre de dos mil veintitrés

DEMANDANTE: LA COCINA DE LUIS S.A.S. NIT. 900.319.904-9  
DEMANDADA: E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI NIT. 890.980.066-9  
AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 2462  
RADICADO N° 2023-00271-00  
ASUNTO: ORDENA OFICIAR COHAN

1. Se incorpora en el expediente electrónico, cuaderno de medidas, archivo Nro. 02 explicación o aclaración a la medida de embargo de las inversiones de la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI en COHAN.
2. Así las cosas, expone el apoderado de la parte actora que en los estados financieros a diciembre 31 de 2022 de la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI se anota que existe una inversión de administración de liquidez al costo en COHAN y el togado concluye que tales dineros son de naturaleza propia de la ejecutada, motivo por el cual solicita se decrete la medida peticionada.
3. Así pues, todavía no le queda claro al despacho con qué dineros hizo la demandada la inversión en COHAN, por tal razón, previo a decidir sobre la procedencia o no de la cautela pretendida se hace imperioso requerir a COHAN para que esclarezca la naturaleza de los dineros de la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI en la inversión de administración de liquidez al costo señalada en el memorial en estudio.

Por todo lo anterior, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Itagüí,

**RESUELVE:**

ORDENAR oficiar a COHAN para que informe la naturaleza de los dineros con los cuales la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI hizo la “inversión de administración de liquidez al costo”, asimismo, para que explique en qué consiste tal inversión. A su vez, deberá precisar si tales dineros pertenecen o no al Sistema General de Seguridad Social en Salud o al Sistema General de Participaciones. Por la secretaria del despacho se hará la remisión correspondiente.

**RADICADO N° 2023-00271-00**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**SERGIO ESCOBAR HOLGUIN  
JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÚÍ,  
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 24** fijado en la página web de la Rama Judicial el **05 DE JULIO DE 2023** a las 8:00. a.m.

**SECRETARIA**